

Resolución UCA/R02VTC/2025, de fecha de 10 de octubre de 2025, del Vicerrector de Títulos y Calidad, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para los Premios “AURA” de excelencia investigadora en Turismo en la provincia de Cádiz: “Cádiz, Destino Sostenible” 2025.

Vistas las Bases de la convocatoria del V Premio de Turismo AURA aprobadas por Resolución UCA/R01VTC/2025, de fecha de 1 de octubre de 2025

Considerando el elevado interés suscitado por la convocatoria y la necesidad de facilitar una mayor concurrencia y la correcta formalización de las solicitudes.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la posibilidad de conceder, de oficio o a instancia de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos.

En uso de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Universidad de Cádiz y la Resolución Rectoral sobre delegación de competencias,

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para el V Premio de Turismo AURA.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha límite para la presentación de solicitudes el día 23 de octubre de 2025, a las 23:59h..

TERCERO: El resto de los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria original se mantienen inalterados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cádiz, a 10 de octubre de 2025.

Manuel Arcila Garrido
Vicerrector de Títulos y Calidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUWDKNXUN3S6Z6UY5677OCQ	Fecha	10/10/2025 14:41:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ARCILA GARRIDO (VICERRECTOR DE TÍTULOS Y CALIDAD - DEPARTAMENTO DE HISTORIA GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUWDKNXUN3S6Z6UY5677OCQ	Página	1/1

